

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15680 Orden JUS/2651/2011, de 27 de septiembre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden JUS/975/2009, de 7 de abril.

En cumplimiento de la sentencia n.º 154/2010, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 12, de 10 de septiembre de 2010, recaída en el procedimiento abreviado n.º 272/ 2009, interpuesto por don Miguel Ángel Cano Serrano en nombre y representación de don Adrián Tabladillo López, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden JUS/975/2009, por la que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de ingreso en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativo (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas en la Orden JUS/975/2009, de 7 de abril («BOE» del día 21),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Modificar la Orden JUS/975/2009, de 7 de abril («BOE» del día 21), en el sentido de que don Adrián Tabladillo López, DNI 47299867, excluido en el Cuerpo de Auxilio Judicial, N.º Reg. 9566, ámbito Madrid, causa exclusión L «No tener 18 años de edad» pase a figurar Admitido en el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial, N.º Reg. 9566, ámbito Madrid.

Segundo.

El desarrollo y calificación de la fases de oposición y de concurso corresponde al Tribunal Delegado de Madrid, que se nombre para las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial convocadas por Orden JUS/2369/2011, de 11 de julio («BOE» de 5 de septiembre).

Tercero.

Don Adrián Tabladillo López realizará con los aspirantes que figuren admitidos en el proceso convocado por Orden JUS/2369/2011, de 11 de julio («BOE» de 5 de septiembre) los dos ejercicios de la fase de oposición.

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificará los dos ejercicios de acuerdo con el anexo I-A de la Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre («BOE» del día 20). Si el aspirante supera dicha fase se le otorgará un plazo de 20 días naturales para presentar, en el Registro General del Ministerio de Justicia, la documentación acreditativa de los meritos a valorar en la Fase de Concurso, de acuerdo con lo establecido en el anexo I-B de la Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre («BOE» del día 20), por la que se convocaba el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial.

Una vez terminadas las fases de oposición y concurso, si la puntuación obtenida por don Adrián Tabladillo López en los ejercicios obligatorios de la fase de oposición y en la fase de concurso es igual o superior a la obtenida por el último aprobado en el ámbito de Madrid que figura en la Orden JUS/3210/2010, que rectificaba la Orden JUS/554/2110, de 25 de febrero («BOE» de 10 de marzo), que hizo publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, el

Tribunal elevara al Ministerio la propuesta de aprobado, a efectos de lo previsto en las bases 6.5. y siguientes de la Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre («BOE» del día 20).

Don Adrián Tabladillo López, en caso de superar el proceso selectivo, realizará el curso selectivo teórico-practico con los aspirantes que superen el proceso selectivo convocado por Orden JUS JUS/2369/2011, de 11 de julio («BOE» de 5 de septiembre).

Cuarto.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la notificación de la presente Orden.

Madrid, 27 de septiembre de 2011.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.